

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-DIRECFIN PNP-1
(Primera Convocatoria)**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS
SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA DIRREHUM”**

En la ciudad de Lima, siendo las 14:30 horas del día 12 del mes de SETIEMBRE de 2024, en el local de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP; se reunió el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, para la Contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA DIRREHUM”**, en virtud del Formato N° 04-AS N° 20-2024-DIRECFIN PNP-1; siendo convocados a la presente reunión todos sus miembros titulares o suplentes en el caso que los titulares se encuentren impedidos de asistir al presente acto:

Miembros Presentes:

- ROCÍO ROXANA ECHEVARRÍA NORES – Presidente Titular
- JAIME CARLO LÓPEZ ZAPATA – Primer miembro Titular
- MIJAEEL ESMIT VELÁSQUEZ IZAGUIRRE – Segundo miembro Titular

A continuación, se menciona lo siguiente:

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección por unanimidad acuerda otorgar la buena pro del Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°20-2024-DIRECFIN-PNP-1 cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **“COMITÉ DE SELECCIÓN**, para la Contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA DIRREHUM”** según el siguiente detalle:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO RIMAC INTEGRADO POR: ➤ EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS QUINTANA S.R.L. RUC N° 20529478713. ➤ CORPORACION CAMZA CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. RUC. N° 20605820027 ➤ SBC CONSULTORES YCONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES SAC. RUC N° 20487555186.	S/170,000.00

Asimismo, el Comité de Selección, recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, continuar con las acciones correspondientes, de conformidad al numeral 64.6 artículo 64º Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo

N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala: "(...) El Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro."

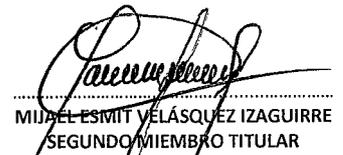
No teniendo otro tema que tratar, los miembros del Comité de Selección firman en señal de conformidad, siendo las 16:00 horas del día 12 de setiembre del 2024.



JAMME CARLO LOPEZ ZAPATA
PRIMER MIEMBRO TITULAR



ROCÍO ROXANA ECHEVARRÍA NORES
PRESIDENTE TITULAR



MIGUEL ESMIL VELÁSQUEZ IZAGUIRRE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**PRIMERA ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-DIRECFIN PNP-1
(Primera Convocatoria)**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS
SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA DIRREHUM”**

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 06 del mes de SETIEMBRE de 2024, en el local de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP; se reunió el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, para la Contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA DIRREHUM”**, en virtud del Formato N° 04-AS N° 20-2024-DIRECFIN PNP-1; siendo convocados a la presente reunión todos sus miembros titulares o suplentes en el caso que los titulares se encuentren impedidos de asistir al presente acto:

Miembros Presentes:

- ROCÍO ROXANA ECHEVARRÍA NORES – Presidente Titular
- JAIME CARLO LÓPEZ ZAPATA – Primer miembro Titular
- MIJAEEL ESMIT VELÁSQUEZ IZAGUIRRE – Segundo miembro Titular

El objeto de la presente es para proceder a efectuar la apertura de las ofertas recepcionadas electrónicamente a través del SEACE y proceder a la admisión de la documentación obligatoria, de ofertas.

1. Se verifica en el SEACE V3.0 el registro de participantes, constatándose que se cuenta con cincuenta y ocho (58) participantes registrados, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10400519256	CERVERA TICONA JHONN MANUEL	2024-09-04 22:59:52.0
2	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	2024-08-26 11:29:54.0
3	10404614741	YUPANQUI GOMEZ SONIA ESTEPHANY	2024-08-27 17:03:24.0
4	10408179071	ANTUNEZ GONZALES GERMAN	2024-09-04 11:43:27.0
5	10481718771	ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN	2024-08-26 00:57:48.0
6	10712478115	HUERTAS SALAZAR YESENIA CAROLINA	2024-08-26 09:17:51.0
7	10748192340	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	2024-08-27 19:33:27.0
8	20392888935	VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS S.A.C.	2024-08-26 08:51:14.0
9	20451619943	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.	2024-08-26 08:55:47.0
10	20487555186	SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.	2024-09-04 22:24:52.0
11	20490907140	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	2024-08-25 23:04:02.0
12	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	2024-08-27 22:43:16.0

13	20508964553	ALAMEDA MULTISERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALMUGE S.R.L.	2024-09-01 21:33:07.0
14	20511027463	SANILEC S.A.C.	2024-09-01 20:53:51.0
15	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-08-30 20:06:25.0
16	20520806572	SERVICIOS GENERALES KAPA SAC	2024-08-27 18:25:14.0
17	20522371492	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	2024-08-26 15:35:35.0
18	20524354803	SERVICIOS Y DECORACIONES INTEGRALES V & V S.R.L. - SERVIDEIN V & V S.R.L.	2024-08-26 12:49:39.0
19	20538040046	JYM PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C.	2024-08-26 00:14:54.0
20	20541341693	ALVANE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALVANE INGENIEROS S.A.C.	2024-08-29 21:12:34.0
21	20541624644	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.	2024-08-26 00:07:17.0
22	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	2024-08-26 14:58:02.0
23	20552596405	A & N GROUP S.A.C.	2024-08-26 20:04:55.0
24	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-26 09:44:53.0
25	20568287453	REBAZA INGENIEROS S.A.C.	2024-08-28 16:29:31.0
26	20568341504	ARQ.DREAMS.COM S.A.C.	2024-09-04 22:40:47.0
27	20600794770	EDIFATEL S.A.C.	2024-08-26 19:49:53.0
28	20600935845	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	2024-08-31 00:08:25.0
29	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-26 22:41:10.0
30	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-09-02 14:43:50.0
31	20601218268	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	2024-08-26 12:25:17.0
32	20601905427	PEGASO TECNOLOGIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-08-26 08:03:22.0
33	20602065007	ASGP SAC	2024-09-02 22:08:32.0
34	20602106030	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	2024-08-26 11:47:33.0
35	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	2024-08-26 23:22:31.0
36	20603149425	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES INCONOPP S.A.C.	2024-09-02 22:20:31.0
37	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-24 00:56:49.0
38	20603405316	ILUMINATE PERU S.A.C.	2024-09-04 22:06:59.0
39	20603420668	CORPORACION BRITAN S.A.C.	2024-09-04 23:54:56.0
40	20604385874	CORPORACION ROLES E.I.R.L.	2024-09-03 09:31:33.0
41	20604796572	JJCT INGENIEROS S.A.C.	2024-08-26 18:51:09.0
42	20605505741	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES EPSAN S.A.C.	2024-08-26 13:01:54.0
43	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	2024-09-04 23:40:39.0
44	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-08-28 13:19:14.0
45	20605820027	CORPORACION CAMZA CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	2024-08-31 15:58:13.0

46	20606559373	TERRANOVA PERU SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-04 15:31:44.0
47	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	2024-09-04 23:37:51.0
48	20607916102	GRUPO MAJU AD E.I.R.L.	2024-08-27 23:20:38.0
49	20608578944	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	2024-08-26 20:11:21.0
50	20608862456	CONSTRUCTORA E INVERSIONES SALAS S.A.C.	2024-08-31 20:31:40.0
51	20609005727	ANDEROS INGENIEROS S.A.C.	2024-08-28 22:36:49.0
52	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	2024-08-26 23:34:04.0
53	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-04 23:03:01.0
54	20610203061	ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	2024-08-26 18:50:12.0
55	20610593829	OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C.	2024-09-03 12:15:55.0
56	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-08-28 13:58:26.0
57	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-08-28 14:53:29.0
58	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2024-08-26 21:42:50.0

Fuente: SEACE.

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma electrónica del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Nomenclatura :	AS-SM-20-2024-DIRECFIN PNP-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA DIRREHUM PNP

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS			
10481718771	ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN	05/09/2024	18:36:51	Electronico
20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	05/09/2024	19:05:05	Electronico
20605545946	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	05/09/2024	19:58:09	Electronico
10748192340	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	05/09/2024	20:34:28	Electronico
20607571890	INMOBILIARIA PINARRETA S.A.C	05/09/2024	21:03:44	Electronico
20511027463	SANILEC S.A.C.	05/09/2024	21:50:11	Electronico
20605820027	CONSORCIO RIMAC	05/09/2024	22:15:34	Electronico
20541341693	ALVANE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALVANE INGENIEROS S.A.C.	05/09/2024	23:16:39	Electronico
20603405316	ILUMINATE PERU S.A.C.	05/09/2024	23:38:00	Electronico
20451619943	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.	05/09/2024	23:38:12	Electronico
20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/09/2024	23:48:48	Electronico
20609005727	ANDEROS INGENIEROS S.A.C.	05/09/2024	23:57:47	Electronico

Acto seguido los miembros del comité de selección procedieron a descargar los archivos de los postores que presentaron sus ofertas, asimismo proceder a verificar la documentación obligatoria requerida en las bases integradas. En caso de evidenciar que algún postor deba de subsanar algún documento, se procederá de acuerdo con el Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De igual forma, de conformidad con el art. 68 de la acotada norma se solicitará a los postores cuyas ofertas económicas sean igual a **70% del valor estimado o se encuentren por debajo del 70% del valor estimado**, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente (...).

Asimismo, el comité de selección manifiesta lo siguiente:

Primero. - Los postores en su declaración jurada Anexo 02 de las bases administrativas integradas del presente procedimiento, se comprometen a conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones, y reglas del procedimiento de selección.

Segundo.- Los postores en su declaración jurada - Anexo N° 3 declaran que: "(...) luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA DIRREHUM"**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento".

Tercero. - El comité precisa que el OSCE a través de sendos pronunciamientos ha señalado que "Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin de que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que debe ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones sino aplicar las bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas..."

Cuarto.-De manera previa a la evaluación de las ofertas, debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor cumpla con lo requerido. De conformidad con lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en su Resolución N° 1129-2021-TCE-S4, Página 20 de 27 sobre idoneidad para proveer o ejecutar adecuadamente el bien o servicio objeto de la contratación, habilitando con ello, las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación.

I. ETAPA DE ADMISIÓN:

De la revisión efectuada para la ADMISIÓN de propuestas presentadas, se observa los siguientes resultados:

PRIMER RESULTADO EN LA ETAPA DE ADMISIÓN

N°	POSTORES	RUC	MYPE	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO 01)	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUCRIBE VIGENCIA DE PODER Y/O DNI, según corresponda.	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL ART. 52° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (ANEXO 02)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO 03)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 04)	PROMESA DE CONSORCIO FIRMADA LEGALIZADA, SÓLO EN EL CASO EN QUE UN CONSORCIO SE PRESENTE COMO POSTOR (ANEXO 05)	EL PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO 06)	CONDICIONES DE LA OFERTA
1	ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN	10481718771	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.	20451619943	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
3	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	10748192340	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
4	ANDEROS INGENIEROS S.A.C.	20609005727	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
5	ALVANE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALVANE INGENIEROS S.A.C.	20541341693	SI	OBSERVADA NOTA N°1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	OBSERVADA
6	CONSORCIO RIMAC: INTEGRANTES: 1. EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS QUINTANA SRL. 2. CORPORACION CANZA CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. 3. SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.	20605820027	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
7	SANILEC S.A.C.	20511027463	SI	OBSERVADA NOTA N°2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NOTA N°3	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA
8	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.L.	20601206481	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
9	ILUMINATE PERU S.A.C.	20603405316	SI	OBSERVADA NOTA N°4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	OBSERVADA
10	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609833344	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
11	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	20607571890		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
12	MAYOLDA INVERSIONES SAC	20605545948	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	S/130.200,00	ADMITIDA

• El colegiado precisa que aquellos postores a los que se les va a requerir subsanación de ofertas, tienen la condición de OBSERVADAS hasta verificarse el levantamiento de las observaciones descritas en la presente acta.

1. POSTOR ALVANE INGENIEROS SAC

NOTA 01:

EN EL ANEXO N° 01 – DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El colegiado advirtió error tipográfico en la consignación del asiento en el anexo 01 dice: "C00002 y **D0001**" y la vigencia de poder presentada:



ANEXO N° 1

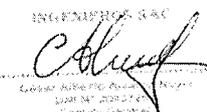
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
MIEMBROS DEL COMITE DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2024-DIRECFIN - PNP-1
Presente. -

El que se suscribe, César Alberto Alvarez Neyra, identificado con DNI N° 20037765, Gerente General de la empresa ALVANE INGENIEROS S.A.C., con RUC N° 20541341693. Con poder inscrito en la localidad de Huancayo, en la Ficha N° 11142542 Asiento N° C00002 y D0001 **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA



El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11142542 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de HUANCAYO, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de ALVAREZ NEYRA, CESAR ALBERTO, identificado con DNI. N° 20037765, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ALVANE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C00002, D00001
CARGO: GERENTE GENERAL

En relación con lo observado, el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente menciona lo siguiente: "60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o **corrija algún error material** o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta (...)".

En ese sentido, el comité de selección encargará a la Presidenta, solicitar al postor, se sirva efectuar la subsanación arriba señalada (anexo número 01) **y publicarlo a través de la plataforma SEACE, en el plazo de UN (01) día hábil después de notificada la presente. Cuyo plazo culminará indefectiblemente el 09SET2024.**

2. POSTOR SANILEC S.A.C.

NOTA N° 02:

De la evaluación integral a la documentación presentada, se advierte que, si bien cumple con la presentación del anexo 04 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, el hito de inicio (la condición), a partir del cual se inicia el servicio que consigna el postor, no se condice con el hito señalado en las bases administrativas, siendo una condición distinta:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-DIRECFIN PNP-1
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIOS**, a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de la orden de compra.

Conforme se aprecia, el postor señala que el plazo se inicia a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o emisión de la orden compra.

No obstante que, en las bases integradas del presente procedimiento de selección se ha establecido como condición de inicio, lo siguiente:

XIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del presente servicio será de hasta **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS**, contabilizados a partir del día siguiente de aprobado el Plan de Trabajo.

Asimismo, el Postor en su anexo 03 declara haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, ofrece el servicio.

En ese contexto, se advierte una evidente incongruencia entre lo declarado por el postor en el anexo 4, en el extremo referido a hito de inicio del plazo, lo que no se condice con lo declarado en el anexo N° 03, ni con las bases administrativas.

Que visto lo señalado en la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N°1770-2018-TCE-S41, la incongruencia se materializa toda vez, que la oferta del postor, contiene información contradictoria y excluyentes entre sí. Por un lado, declara en su anexo 3 que cumple con todo y de otro lado, señala otra condición para el inicio del plazo, lo que resulta en que el Postor no presentó documentación idónea.

Ello se colige, en los sendos pronunciamientos del OSCE relacionados a la presentación de ofertas de los postores, como el caso de la RESOLUCIÓN N° 0001-2017-TCE-S42, éstas deben ser claras y contener información congruente entre sí, sin ello, sería imposible determinar la exactitud de la información detallada e impide una unívoca evaluación del alcance de ésta. De igual modo, se debe tener en cuenta lo argumentado por el TCE en la Resolución N° 3379-2019-TCES4)3 y la Resolución N° 1950-2019-TCE-S24.

Así las cosas, la observación señalada, respecto a la citada incongruencia no es materia subsanable, por tanto, esta propuesta tiene la condición de **NO ADMITIDA**.

3. POSTOR ILLUMINATE PERU S.A.C.

NOTA N° 04:

El colegiado advirtió omisión de información en el anexo N° 1:

No consigna N° de Partida Electrónica, N° de asiento y localidad de inscripción de la representación, conforme al anexo de las bases administrativas.

ANEXO N.º 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-DIRECFIN PNP-1
Presente. -

El que se suscribe **GIOVANI ALBERTO VASQUEZ DURAND**, postor y/o Representante Legal de **ILLUMINATE PERU S.A.C.**, identificado con DNI N° 48592551, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

¹ Resolución N° 1770-2018-TCE-S4. "(...) la incongruencia se materializa cuando la propia oferta contiene información contradictoria o excluyente entre sí".

² RESOLUCIÓN N° 0001-2017-TCE-S4 "Debe destacarse la importancia que tiene para el régimen de contratación estatal, que las ofertas tengan plena congruencia en su contenido, pues admitir lo contrario pone en serio riesgo la atención de las necesidades de las Entidades, además de generar el riesgo de potenciales controversias en la etapa de ejecución contractual".

³ Resolución N° 3379-2019-TCES4, de fecha 17DIC2019, que textualmente dice: "los postores son responsables de la claridad, suficiencia e idoneidad de la documentación que presentan como parte de su oferta", añadiendo que, "toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin de que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la propuesta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad".

⁴ Resolución N° 1950-20196-TCE-S2, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

En relación con lo observado, el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente menciona lo siguiente: "60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o **corrija algún error material** o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta (...)".

En ese sentido, el comité de selección encargará a la Presidenta, solicitar al postor, se sirva efectuar la subsanación arriba señalada (anexo número 01) y **publicarlo a través de la plataforma SEACE, en el plazo de UN (01) día hábil después de notificada la presente. Cuyo plazo culminará indefectiblemente el 09SET2024.**

4. POSTOR INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C.

El comité de selección advierte que la oferta que presenta, así como la documentación obligatoria corresponde a otra razón social (MAYOLDA INVERSIONES SAC) que también participa del presente procedimiento de selección, conforme se aprecia:

Reporte del Registro del Postor INMOBILIARIA PIÑARRETA SAC:

Cerrar Sesión	Nomenclatura	AS-SM-20-2024-DIRECFIN PNP-1		
Entidad	Nro. de convocatoria	1		
POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS	Objeto de contratación	Servicio		
	Descripción del objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA DIRREHUM PNP		
	Número de Contratación	DIRECFIN PNP-2024-2110		
Inicio	Datos del postor			
Consola de Selección	Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC		
Buscar Bases Pre-Publicadas	RUC / Código	20607571890		
Consola de Actos Preparatorios	Consorcio	No		
Bandeja de Condiciones de Contratación	Nombre o razón social	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C		
Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley Nº 30225	Representante Legal			
Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios	Nombre	ISMAEL HUMBERTO	Tipo de documento	DNI
Consultar Avisos Informativos de Contrataciones	Apellido paterno	PIÑARRETA	Nro. Documento	72278574
Buscar Oficinas de Supervisión	Apellido materno	GUTIERREZ		
Consultar Notificaciones de Supervisión	Datos de registro			
Reporte Consultas y Observaciones	Fecha de registro	05/09/2024	Estado de registro	Valido
Reporte Elevación de Observaciones	Hora de registro	21:00:57	Estado de la propuesta	Enviado
Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento	Usuario de registro	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	Motivo de observación	
	Fecha presentación	05/09/2024	Justificación	
	Hora presentación	21:03:44		
	MYPE/Discapitados			
	MYPE	SI	Empresa integrada por discapacitados	No
	Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés			
	Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo
	1	PRESENTACION AS 20 MAYOLDA.pdf	pdf	6218.0 Kb
	1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.			
	Listado items			

Y en el Reporte del registro del Postor MAYOLDA INVERSIONES SAC, también se aprecia:

Mis Datos Cambio clave Carrar Sesión Entidad POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS Inicio Consola de Selección Buscar Bases Pre-Publicadas Consola de Actos Preparatorios Bandeja de Condiciones de Contratación Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225 Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios Consultar Avisos Informativos de Contrataciones Buscar Oficinas de Supervisión Consultar Notificaciones de Supervisión Reporte Consultas y Observaciones Reporte Elevación de Observaciones Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de	Entidad convocante: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS Nomenclatura: AS-SM-20-2024-DIRECFIN PNP-1 Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación: Servicio Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA DIRREHUM PNP Número de Contratación: DIRECFIN PNP-2024-2110										
	Datos del postor Tipo de Proveedor: Proveedor con RUC RUC / Código: 20605545948 Consorcio: No Nombre o razón social: MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.										
	Representante Legal Nombre: MERY DAISI Tipo de documento: DNI Apellido paterno: LAVERIANO Nro. Documento: 47443133 Apellido materno: ROSARIO										
	Datos de registro Fecha de registro: 05/09/2024 Estado de registro: Valido Hora de registro: 19:56:38 Estado de la propuesta: Enviado Usuario de registro: MAYOLDA INVERSIONES S.A.C. Motivo de observación: Fecha presentación: 05/09/2024 Justificación: Hora presentación: 19:38:09										
	MYPE/Discapitados MYPE: Si Empresa integrada por discapacitados: No										
	Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>Nombre Archivo</th> <th>Tipo Archivo</th> <th>Tamaño archivo</th> <th>Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PRESENTACION AS 20 MAYOLDA.pdf</td> <td>pdf</td> <td>6218.0 Kb</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento	1	PRESENTACION AS 20 MAYOLDA.pdf	pdf	6218.0 Kb	
	Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento						
	1	PRESENTACION AS 20 MAYOLDA.pdf	pdf	6218.0 Kb							

Al respecto, al haberse verificado que el postor INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C no ha cumplido con presentar su oferta ni la documentación obligatoria para el presente procedimiento de selección, de conformidad al Art. 73 Presentación de Ofertas:

“73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”

Asimismo, el comité de selección procede a revisar el artículo 60 del Reglamento de la Ley de contrataciones vigente, la cual establece que, en el caso de omisión de la firma, se permite la subsanación de las ofertas; sin embargo, en el caso del Anexo N° 6 (oferta económica) solamente es posible subsanar la rúbrica y la foliación, más no la firma del representante legal del postor.

En ese contexto, no resulta posible que lo haga en la Declaración jurada que

contiene el precio de la oferta económica (Anexo N° 6), pues a ésta se aplica una regla específica que limita los supuestos de subsanación, conforme se ha previsto en el artículo 60 del Reglamento antes citado.

Por dichas razones, el comité de selección concluye que dicha oferta del Postor **INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C** tiene la condición de **NO ADMITIDA**.

5. POSTOR MAYOLDA INVERSIONES SAC

Respecto a la oferta presentada por el postor MAYOLDA INVERSIONES SAC

El comité de selección, advirtió que la oferta presentada por el citado postor resulta ser la misma oferta que presentó el postor INMOBILIARIA PIÑARRETA SAC, conforme a lo mostrado líneas arriba.

Que, de acuerdo al literal iv) del Anexo N° 2 de las bases administrativas (Directiva N.º 001- 2019-OSCE/CD), establece el deber de participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

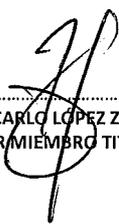
Al respecto, este órgano colegiado, no es competente para determinar si los postores han incurrido en alguna conducta anticompetitiva regulada en el Decreto Legislativo N° 1034. Por tanto, el comité encargará a la Presidenta del comité de selección, poner en conocimiento de la DIVLOG PNP, a fin de que estos hechos expuestos sean puestos en conocimiento de INDECOPI, para los efectos de que, conforme a sus facultades disponga las acciones que estime conveniente y determine lo que corresponda.

Sin perjuicio de ello, el comité de selección, ha determinado continuar con la etapa de evaluación de ofertas. Siendo así, la oferta del postor MAYOLDA INVERSIONES SAC continuará en competencia y seguirá siendo evaluada junto con las demás ofertas presentadas. Y en la presente etapa y luego de verificar la presentación de la documentación obligatoria, el colegiado por unanimidad concluye que su condición es ADMITIDA.

El colegiado precisa que aquellos postores, a los que se les va a requerir subsanación de ofertas, tiene la condición de OBSERVADAS hasta verificarse el levantamiento de las observaciones descritas en la presente acta, caso contrario no serán admitidas.

Acto seguido, el colegiado decide postergar la etapa de evaluación y calificación de ofertas hasta la culminación del plazo de subsanación solicitada a los postores y reunirse para retomar el acto, el día 09 de setiembre de 2024.

No teniendo otro tema que tratar, los miembros del Comité de Selección firman en señal de conformidad, siendo las 17:00 horas del día 06 de setiembre del 2024.


JAIME CARLO LÓPEZ ZAPATA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


ROCÍO ROXANA ECHEVARRÍA NORES
PRESIDENTE TITULAR


MIJAE ESMIT VELÁSQUEZ IZAGUIRRE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**SEGUNDA ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-DIRECFIN PNP-1
(Primera Convocatoria)**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS
SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA DIRREHUM”**

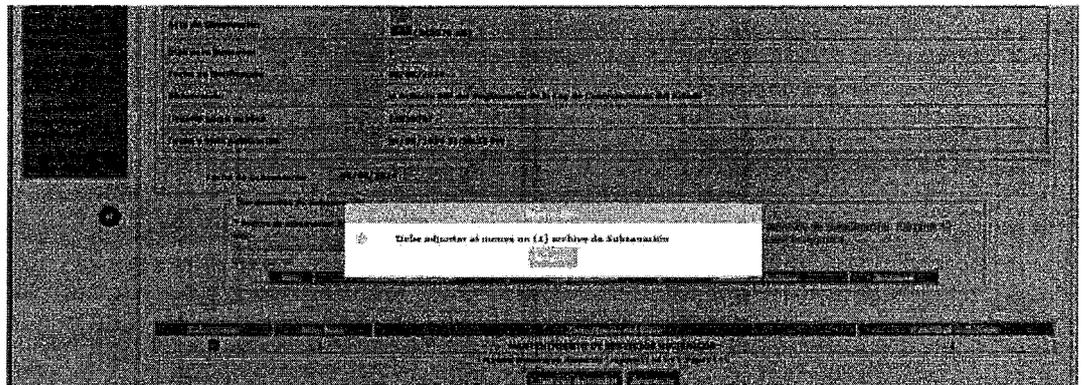
En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del día 09 del mes de SETIEMBRE de 2024, en el local de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP; se reunió el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, para la Contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA DIRREHUM”**, en virtud del Formato N° 04-AS N° 20-2024-DIRECFIN PNP-1; siendo convocados a la presente reunión todos sus miembros titulares o suplentes en el caso que los titulares se encuentren impedidos de asistir al presente acto:

Miembros Presentes:

- ROCÍO ROXANA ECHEVARRÍA NORES – Presidente Titular
- JAIME CARLO LÓPEZ ZAPATA – Primer miembro Titular
- MIJAEEL ESMIT VELÁSQUEZ IZAGUIRRE – Segundo miembro Titular

De los documentos solicitados y revisada la plataforma SEACE así como el correo institucional de la PNP se menciona lo siguiente:

Las subsanaciones solicitadas fueron presentadas ante correo institucional por cuanto en la fecha 09SET2024 existieron problemas en la plataforma SEACE, conforme se evidencia:



- **POSTOR ALVANE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALVANE INGENIEROS S.A.C.**
Se advierte en el correo institucional que cumplió con subsanar la observación señalada, por tanto, se concluye que obtiene la condición de **ADMITIDA**.
- **POSTOR ILUMINATE PERU S.A.C:**
Se advierte en el correo institucional que cumplió con subsanar la observación señalada, por tanto, se concluye que obtiene la condición de **ADMITIDA**.

RESULTADO FINAL DE LA ETAPA DE ADMISIÓN

N°	POSTORES	RUC	MYPE	DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO 01)	DOCUMENTO QUE ACOBDE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUJERTE Vigencia de Poder y/o DON según corresponda	DECLARACION JURADA DE ACREDITOR CON EL ART. 57 DEL REGIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (ANEXO 02)	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERCEROS DE REFERENCIA CONTRA LOS BIENES DE LA SECCION 11 DE CAPITAL DE LA PRESENTE SECCION (ANEXO 03)	DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRACTICACION DE SERVICIO (ANEXO 04)	PROMESA DE CONSORCIO FINALIZADA SI O EN EL CASO EN QUE HA COMO POSTOR (ANEXO 05)	EL PLAZO DE LA OBRA (ANEXO 06)	CONDICIONES DE LA OBRA
1	ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREM	10481718771	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.	20451619943	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
3	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	10748192340	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
4	ANDEROS INGENIEROS S.A.C	20609009727	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
5	ALVARE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALVARE INGENIEROS S.A.C	20541341693	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
6	CONSORCIO RENACE: IMYEGRANTES: 1. EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS QUINTANA SRL. 2. CORPORACION CANZA CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. 3. SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.	20605820027	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
7	SANLUC S.A.C.	20511027463	SI	OBSERVADA NOTA N°2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NOTA N°3	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA
8	DYSANAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20601206481	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
9	ILUMINATE PERU S.A.C	20603405316	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
10	JIM CAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609833344	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
11	INMOBILIARIA PINARNETA S.A.C	20607571890		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
12	MAYOLDA INVERSIONES SAC	20605545948	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	5/150 DÍAS	ADMITIDA

De otro lado, conforme se evidencia, existe un empate sobre el TERCER LUGAR EN EL ORDEN DE PRELACIÓN entre 03 postores (1: ILLUMINATE PERU S.A.C.; 2: DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Y 3: CONSORCIO RIMAC), motivo por el cual se realizará el DESEMPATE del Tercer lugar en el Orden de Prelación, conforme a lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de la LCE:

“(…) en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden: a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o c) A través de sorteo”.

Al respecto se ha verificado que ninguna ha acreditado encontrarse inmerso en el incisos a) y los tres (03) postores, tienen la condición de MYPES, inciso b), motivo por el cual se recurrirá al inciso c) sorteo electrónico, obteniéndose el orden de prelación final:

Listado del Resultado del Desempate

Código de Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Tipo	Empresa Integrada por discapacitados	Orden de Prelación
10481171	ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN	105.0	SI	NO	1
20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	79.44	SI	NO	2
20603405316	ILLUMINATE PERU S.A.C.	60.84	SI	NO	3
20605820027	CONSORCIO RIMAC	60.84	SI	NO	4
20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	60.84	SI	NO	5
20451619943	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.	58.85	SI	NO	6
20541341893	ALVANE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALVANE INGENIEROS	58.06	SI	NO	7
10748192340	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	58.01	SI	NO	8
20609005727	ANDEROS INGENIEROS S.A.C.	57.84	SI	NO	9
20606833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	57.46	SI	NO	10

Sorteo electrónico efectuado en el SEACE.

PRIMERA CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 23. "Requisitos de Calificación" de las bases integradas, el Comité de Selección realiza la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en el art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La oferta que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser descalificada.

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	PRIMER LUGAR EN ORDEN DE PRELACIÓN ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN con RUC N° 10481718771	SEGUNDO LUGAR EN ORDEN DE PRELACIÓN MAYOLDA INVERSIONES S.A.C
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE	CUMPLE
	Requisitos: • RESPONSABLE DEL SERVICIO • Título Profesional universitario en Ingeniería civil o arquitectura		
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
	Requisitos: • RESPONSABLE DEL SERVICIO Con experiencia de dos (02) años, como responsable y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector de trabajos de obras o servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o habilitación y/o construcción en locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares, del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO.		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Cuarenta y Nueve (49) años con 00/100 Soles (S/49,000.00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO DE OFERTAS	CALIFICADA	CALIFICADA

A continuación y en concordancia a lo señalado por el comité de selección, en la Primera Acta de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha 06SET2024, con el fin de clarificar el alcance o eficacia de la oferta económica que se encuentre por debajo del valor estimado y no dejar margen de dudas respecto a las posibilidades de incumplimiento de la prestación, o se afecte los intereses de la Entidad al no alcanzar la finalidad pública de la contratación, se solicitará a los postores cuyas ofertas económicas sean igual a 70% del valor estimado o se encuentren por debajo del 70% del valor estimado, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, cuando entre otros, i) la oferta se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado".

Siendo así, el colegiado encargará a la Presidenta del Comité de Selección a remitir al correo electrónico autorizado por los postores en su anexo 01, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, para lo cual le otorgará un plazo de 2 (DOS) días hábiles a los postores que obtuvieron el primer lugar (ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN con RUC N° 10481718771 y el segundo lugar (MAYOLDA INVERSIONES S.A.C) en el orden de prelación, al encontrarse las ofertas económicas de los citados postores por debajo del 70% del valor estimado. De no presentar lo solicitado dichas ofertas serán rechazadas, de conformidad al Art. 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado.

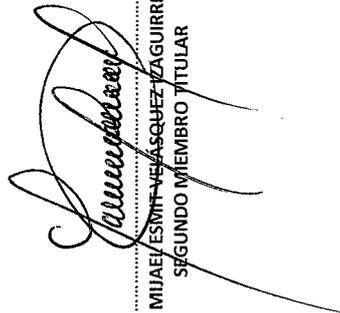
Acto seguido, el colegiado decide postergar la etapa de evaluación y calificación de ofertas hasta la culminación del plazo para la presentación de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta, solicitada a los dos postores que obtuvieron los primeros lugares en el orden de prelación.

En tal sentido, el comité de selección por unanimidad, acuerda reunirse para retomar el acto de evaluación y calificación de ofertas, el día 12 de setiembre de 2024.

No teniendo otro tema que tratar, los miembros del Comité de Selección firman en señal de conformidad, siendo las 17:00 horas del día 09 de setiembre del 2024.


.....
JAIME CARLO LÓPEZ ZAPATA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


.....
ROCÍO ROXANA ECHEVARRÍA NORES
PRESIDENTE TITULAR


.....
MILAIV ESMIT VELÁSQUEZ ZAGUIRRE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**TERCERA ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-DIRECFIN PNP-1
(Primera Convocatoria)**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS
SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA DIRREHUM”**

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 12 del mes de SETIEMBRE de 2024, en el local de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP; se reunió el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, para la Contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA DIRREHUM”**, en virtud del Formato N° 04-AS N° 20-2024-DIRECFIN PNP-1; siendo convocados a la presente reunión todos sus miembros titulares o suplentes en el caso que los titulares se encuentren impedidos de asistir al presente acto:

Miembros Presentes:

- ROCÍO ROXANA ECHEVARRÍA NORES – Presidente Titular
- JAIME CARLO LÓPEZ ZAPATA – Primer miembro Titular
- MIJAEL ESMIT VELÁSQUEZ IZAGUIRRE – Segundo miembro Titular

A continuación, se menciona lo siguiente:

Con fecha 09SET2024, por encargo del colegiado, la Presidenta del Comité de Selección a través del correo institucional de la Entidad solicitó al correo electrónico autorizado por los postores en su anexo 01, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, para lo cual se les otorgó un plazo de 2 (DOS) días hábiles a los postores que obtuvieron el primer lugar (ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN y el segundo lugar (MAYOLDA INVERSIONES S.A.C) en el orden de prelación, al encontrarse las ofertas económicas de los citados postores por debajo del 70% del valor estimado. De no presentar lo solicitado dichas ofertas serán rechazadas, de Conformidad al Art. 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado. Plazo que venció indefectiblemente el 11SET2024.

De la documentación solicitada y revisada la bandeja del correo institucional de la PNP: depaba.secon@policia.gob.pe; se menciona lo siguiente:

Se evidencia que no se ha dado respuesta a nuestra solicitud. Motivo por el cual las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación, obtienen la siguiente condición:

- Primer lugar: ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN, el comité de selección concluye que su oferta es rechazada.
- Segundo lugar: MAYOLDA INVERSIONES S.A.C, el comité de selección concluye que su oferta es rechazada.

Que siendo así, en vista que no se cuenta con ofertas válidas, se procede a continuar la calificación de los postores, según en el orden de prelación establecido por sorteo electrónico SEACE hasta obtener DOS ofertas válidas:

CALIFICACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 23. "Requisitos de Calificación" de las bases integradas, el Comité de Selección realiza la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en el art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La oferta que no cumple con los requisitos de calificación debe ser descalificada.

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	TERCER LUGAR EN ORDEN DE PRELACIÓN ILLUMINATE PER SAC	QUARTO LUGAR EN ORDEN DE PRELACIÓN	QUINTO LUGAR EN ORDEN DE PRELACIÓN
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		1. EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS QUINTANA S.R.L. 2. CORPORACION CAMZA CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. 3. SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES SAC.	DYSAMAX
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA			
	Requisitos:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	• RESPONSABLE DEL SERVICIO			
	Título Profesional universitario en Ingeniería civil o arquitectura			
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	Requisitos:	NO CUMPLE NOTA 01	CUMPLE	CUMPLE
	• RESPONSABLE DEL SERVICIO			
	Con experiencia de dos (02) años, como responsable y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector de trabajos de obras o servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o habilitación y/o construcción en locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares, del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO.			
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	Requisitos:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Cuarenta y Nueve (49) Mil con 00/100 Soles (S/49,000.00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

NOTA N° 1

EVALUACIÓN DEL POSTOR ILUMINATE SAC:

Según las bases administrativas (Pag. 78 y 82) establece que:

- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará **UNA VEZ EL PERIODO TRASLAPADO.**
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación **indicando el día, mes y año de inicio y culminación,** el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave **EN MESES SIN ESPECIFICAR LOS DÍAS SE DEBE CONSIDERAR EL MES COMPLETO.**

Ahora bien, del cómputo de cada certificado presentado por el citado postor que se muestra, se advierte que no se consigna el día de inicio y término, no obstante, conforme a la disposición de las bases administrativas arriba señalada, se considera todo el mes completo y teniendo en cuenta que existe traslape se debe considerar un solo periodo, por lo que no se computará dos veces los siguientes meses: **junio 2017, setiembre 2017, julio 2018 y octubre 2018.**

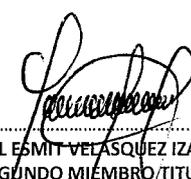
CERTIFICADO N°	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO EN MESES	CONSIDERADO DESDE
1	May-17	Jun-17	2	
2	Jun-17	Set-17	3	JUL17 - SET17
3	Set-17	Oct-17	1	OCT17 - OCT17
4	Abr-18	Jul-18	4	
5	Jul-18	Oct-18	3	AGO17 - OCT17
6	Oct-18	Dic-18	2	NOV18-DIC18
7	Ene-19	Mar-19	3	
EXPERIENCIA TOTAL DEL PERSONAL CLAVE DE ILUMINATE SAC: COMO RESPONSABLE DELSERVICIO			18	

Por tanto, el portor no cumple con acreditar el tiempo de experiencia requerido para el personal clave, de acuerdo con las bases administrativas, siendo así, el comité de selección por unanimidad concluye que la oferta del Postor **ILUMINATE SAC** tiene la condición de DESCALIFICADA

No teniendo otro tema que tratar, los miembros del Comité de Selección firman en señal de conformidad, siendo las 13:00 horas del día 12 de setiembre del 2024.


JAIME CARLO LOPEZ ZAPATA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


ROCÍO ROXANA ECHEVARRÍA NORES
PRESIDENTE TITULAR


MIJAEEL ESMIT VELÁSQUEZ IZAGUIRRE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR